

MENSAJE DEL SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA CEPAL, CON OCASIÓN
DE LA REUNIÓN REGIONAL
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE PREPARATORIA
DE LA CONFERENCIA MUNDIAL
DE DERECHOS HUMANOS

Gert Rosenthal

*Excelentísimo señor Presidente de Costa Rica,
don Rafael Angel Calderón Fournier,*

*Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica,
don Bernd Niehaus,*

*Estimado colega y amigo, Antoine Blanca, Secretario General
de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos,*

*Señores ministros,
Señores delegados,
Honorable miembros del Cuerpo Diplomático,
Señoras y señores:*

Aunque dificultades insalvables de última hora me impidieron participar en el acto inaugural de esta Reunión, como era mi intención y deseo, al menos aprovecho la oportunidad para enviar el presente mensaje.

Me parece especialmente apropiado que nuestra Reunión se lleve a cabo en Costa Rica, país que ha estado en la vanguardia de la defensa de los derechos humanos durante muchas décadas y cuyo gobierno actual ha desplegado tantos esfuerzos en apoyo de la organización de este encuentro. Quisiera expresar al Presidente Rafael Angel Calderón Fournier nuestro

profundo reconocimiento por esos esfuerzos, así como por el permanente respaldo que él y su gobierno otorgan a las Naciones Unidas.

América Latina y el Caribe tienen muchísimo que aportar a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, dadas las riquísimas experiencias que se vienen acumulando en una región que se ha destacado en los últimos tiempos por una clara tendencia hacia la consolidación de regímenes políticos plurales, tolerantes y participativos. A esas experiencias se han sumado múltiples iniciativas de instituciones oficiales —nacionales e internacionales— y de organismos no gubernamentales, incluida la destacada contribución en esta materia del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, bajo la dirección ejecutiva de una ilustre costarricense, Sonia Picado.

En los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas, el empleo de la expresión "derechos humanos", suele cubrir no solo los derechos de libertad individual, civiles y políticos, sino también los económicos, sociales y culturales. Con todo, la primera reacción del ciudadano común ante esa expresión —ya sea apelando a la defensa o aludiendo a la violación de los derechos humanos— evoca imágenes dramáticas de tortura, desapariciones, persecución, discriminación, limitaciones a la libertad de expresión o el empleo arbitrario del poder público ante la sociedad civil.

Por eso, durante la vida institucional de las Naciones Unidas, ha existido cierta tensión en el manejo del tema de las libertades fundamentales de las personas y de las comunidades en relación con el tema del desarrollo económico y social. Por una parte, se ha manifestado la tendencia a separar el ámbito económico y social del político, con la idea de que la cooperación económica era la menos "conflictiva" de las dos y, por ende, la que más fácilmente podía atraer la cooperación internacional. Por el contrario, los esfuerzos para someter el respeto de los derechos civiles y políticos a algún régimen de cooperación internacional tendían a dividir más que a aglutinar.

Por otra parte, la Carta de las Naciones Unidas liga estrechamente el tema de los derechos humanos a las cuestiones económicas y sociales. Así, ya en el Preámbulo de esa Carta se resuelve: "...promover el progreso social y... elevar el nivel de vida *dentro de un concepto más amplio de la libertad...*" Además, el tema como tal se trata en el Capítulo IX, titulado "Cooperación internacional económica y social". Finalmente, se recordará que la Comisión de Derechos Humanos establecida en virtud de la Carta forma parte del Consejo Económico y Social.

El estrecho vínculo entre ambos temas también se refleja en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, proclamada el 10 de diciembre de 1948,

y en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966). Este último obliga a los Estados que lo hayan ratificado a reconocer y observar una amplia gama de derechos relacionados con seguridad social, acceso al trabajo, acceso a la satisfacción de necesidades básicas y, en general, el derecho a un nivel de vida adecuado.

Una primera observación que se puede hacer desde la óptica latinoamericana y caribeña sobre el vínculo entre los derechos de libertad individual, civil y política, por una parte, y el desarrollo económico, social y cultural, por la otra, es que los motivos que existían en el pasado para separar el tratamiento de estos temas en los distintos foros de las Naciones Unidas hoy están fundamentalmente superados. La consolidación de regímenes políticos pluralistas y participativos y el profundo significado que ha tenido para nuestra región el final de la Guerra Fría viabilizan el enfoque integral entre lo político, lo económico, lo social y lo cultural.

Ello permite acercar la práctica de nuestros foros intergubernamentales a la letra de los instrumentos formales antes citados. Más importante aún: se hace cargo de la realidad, dados los múltiples vínculos y efectos recíprocos que evidentemente existen entre el respeto de los derechos de libertad civiles y políticos de las personas y su derecho a acceder a un mayor nivel de bienestar material y espiritual. Se puede afirmar, en efecto, que no es posible concebir el desarrollo económico sin el pleno respeto a los derechos humanos; al mismo tiempo, difícilmente se puede postular la defensa de los derechos humanos sin avances sostenibles en el tiempo en materia de bienestar económico y social.

Con todo, si se acepta el criterio más amplio de derechos humanos para que éstos incluyan lo económico, social y cultural, se podría sostener que los avances aludidos en materia de democratización en los países de la región se vieron parcialmente contrarrestados con ciertos retrocesos registrados en los últimos años. Así, por ejemplo, se produjo un importante aumento en la incidencia de la pobreza: en 1980, 136 millones de latinoamericanos —41% del total de la población— vivían bajo la línea de pobreza; al finalizar el decenio, el número de personas en esa condición había aumentado a 195 millones, es decir, más del 45% de la población. En el mismo orden de ideas, la información de que disponemos sugiere que en la mayoría de los países, la de por sí desigual estructura distributiva de los años setenta tendió a empeorar durante el decenio de 1980.

¿Cómo conciliar los avances tangibles en materia de derechos civiles y políticos con los retrocesos en materia de derechos económicos y sociales? Es una de las interrogantes que, desde la perspectiva de nuestra región, demanda respuestas. Cabría admitir que no es lo mismo evitar la violación

de los derechos civiles o políticos de las personas y de las comunidades que asegurar el cumplimiento del "derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia."¹ Lo primero cae en el dominio ético, cultural, político e institucional de una sociedad; lo segundo influye además sobre la asignación de los recursos. Si bien los derechos políticos y civiles y los derechos económicos y sociales pueden tener estatutos jurídicos diversos en cuanto a su carácter, exigibilidad y mecanismos de protección, ambos aspectos forman parte tanto de una visión integral del desarrollo como de una visión integral de los derechos fundamentales de las personas.

Así, de no realizarse avances en los derechos económicos y sociales, los mismos derechos civiles y políticos, tan difícilmente alcanzados, tienden a transformarse en letra muerta para los sectores con menores recursos y más bajos niveles de educación e información. Hoy en día está ampliamente probado que esos sectores tienen un acceso mucho más difícil a la justicia y a las posibilidades de defenderse frente a atropellos de terceros o del Estado. Pobreza y ausencia de ejercicio de ciudadanía van muchas veces de la mano. Producir un cambio en esta situación es una necesidad fundamental para estabilizar las democracias de la región y para lograr una ciudadanía verdaderamente universal.

Por eso, insisto, el desarrollo es condición necesaria para la defensa de los derechos civiles y políticos. Por eso, también, nuestra Secretaría se siente muy identificada con el tema de los derechos humanos.

En años recientes, nos hemos abocado, en efecto, a responder al desafío de cómo avanzar, de manera simultánea, en lograr un crecimiento ambientalmente sustentable, con mayor equidad y en democracia. Bajo el título genérico de *Transformación productiva con equidad*, hemos elaborado un conjunto de trabajos entre 1990 y el presente, que buscan provocar un debate esclarecedor sobre un marco de referencia coherente para el desarrollo latinoamericano y caribeño.²

1 Artículo 11 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*.

2 CEPAL, *Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa* (LC/G.1601-P), Santiago de Chile, marzo de 1990. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.90.II.G.6.; CEPAL, *El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente* (LC/G.1648/Rev. 2-P), Santiago de Chile, mayo de 1991. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.91.II.G.5; CEPAL, *Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado* (LC/G.1701 (SES.24/3) y Corr.1), Santiago de Chile, abril de 1992; CEPAL/ Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad* (LC/G.1702 (SES.24/4) / Rev. 1), Santiago de Chile, abril de 1992.

El foco de nuestro planteamiento es la transformación productiva, sustentada en una incorporación deliberada y sistemática del progreso técnico, con miras a lograr crecientes niveles de productividad y de generación de empleo productivo. Un desarrollo basado en el progreso técnico y que posibilite una mejor inserción internacional, conduce, a la vez, a mayores salarios, y exige una elevación del nivel educacional y de las condiciones de salud y vivienda (es decir, más y mejor capital humano), así como también una transformación de las relaciones existentes en el interior de la empresa, todo lo cual contribuye a incrementar la equidad.

Lograr esas metas exige un enfoque sistémico, mediante el cual, además de mantener equilibrios macroeconómicos y precios correctos, sea posible realizar acciones selectivas de carácter sectorial, así como innovaciones institucionales que permitan a los agentes económicos concertar sus esfuerzos para conciliar la equidad y el crecimiento. En ese enfoque sistémico, la observación de los derechos civiles y políticos de la población juega un papel destacado, ya que se precisa un entorno de estabilidad y cohesión social en que habrá de darse el desarrollo. Por otra parte, a pesar de que la mayoría de los economistas centran su atención en las posibles contraposiciones entre políticas orientadas al crecimiento y aquellas en procura de una mejor distribución del ingreso, nosotros hemos puesto el acento en la complementariedad entre estrategias y políticas diseñadas para lograr, al mismo tiempo, crecimiento y equidad. Si se agrupan las políticas públicas en distintas categorías, ordenadas según la compatibilidad o el antagonismo entre sus objetivos de crecimiento y de equidad, tanto a corto como a largo plazo, se vería que el grupo de las políticas con posibilidad de complementariedad es mayor que el de las contrapuestas. Este hecho es fundamental para nuestro planteamiento.

Sostenemos, asimismo, que el crecimiento y la equidad son producto tanto de la política económica como de la social. Habría que superar la idea de que la política económica ha de apuntar a un buen crecimiento, en tanto que corresponde a la política social centrarse en el problema de la distribución. Ni una ni otra son neutras en términos distributivos, y ambas inciden sobre la capacidad de crecer. Es por eso que planteamos un enfoque integrado, en el que la política pública en su conjunto apoya simultáneamente la transformación productiva y la equidad. Ese enfoque integrado es igualmente aplicable, como lo señalé, a los derechos cívicos y políticos por una parte, y los económicos y sociales por otra.

Todo lo anterior parte de un reconocimiento de que la formulación y aplicación de estrategias y políticas económicas habrá de ocurrir en un contexto democrático, pluralista y participativo. Esto influye sobre el contenido y alcance de las políticas y estrategias económicas, sobre la manera

en que éstas se formulan y aplican, y sobre las modalidades de integración entre los agentes públicos y privados.

En suma, la CEPAL ofrece ahora un marco analítico que integra modernización productiva, competitividad internacional, equidad, y sistemas políticos pluralistas y participativos. La principal conclusión de nuestro análisis es que el crecimiento con equidad, en democracia, no solo es deseable, sino también posible. Ello significa que también es posible responder tanto a los derechos de libertad individual, civil y políticos, como a los económicos, sociales y culturales.

Para terminar: un tema que ha sido considerado relevante por esta reunión y con plena justicia es el de los pueblos indígenas, que constituyen una realidad poblacional y cultural esencial de la región. El enfoque sistémico del desarrollo que plantea la CEPAL supone profundas modificaciones a la situación actual que enfrentan los pueblos indígenas de la región. Como bien sabemos, esos pueblos están fuertemente sobrerrepresentados en los índices de pobreza y de exclusión, en muchas partes carecen de reconocimiento jurídico, de una legislación que los proteja frente al despojo de sus recursos, de mecanismos que aseguren su participación en la resolución de los problemas que los afectan, y del respeto por sus culturas e identidades propias.

América Latina y el Caribe, para avanzar en su modernización productiva con equidad y una democracia más sólida, requieren de una plena participación de los pueblos indígenas en el esfuerzo productivo y en la dimensión ciudadana. Ello significa establecer una capacidad de la sociedad en su conjunto para reconocer a la vez la demanda de identidad de los pueblos indígenas junto a su demanda de desarrollo a través de caminos conjuntamente trazados que aseguren el respeto de sus derechos, el mutuo reconocimiento la permanencia y el enriquecimiento de su cultura y el desarrollo económico de una manera armónica y complementaria.

*Señor Presidente,
Señores delegados:*

Como conclusión, quisiera subrayar que la propuesta de la CEPAL no es neutra frente al ejercicio de los derechos humanos; los supone como un requisito para alcanzar el desarrollo. Solo el ejercicio de la plena ciudadanía permitirá alcanzar de manera democrática y a través de la construcción participativa de consensos la cohesión social indispensable para alcanzar el desarrollo en las condiciones actuales de la economía mundial.

Tal ejercicio de ciudadanía incluye los derechos civiles y políticos más clásicos, junto a los derechos económicos y sociales y los nuevos derechos relacionados con el "medio ambiente", el consumo y la participación. Bajo este enfoque creemos que los países de América Latina y el Caribe pueden aportar una contribución creadora al debate que se llevará a cabo en Viena durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

San José, Costa Rica, 18 de enero de 1993